



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 61-2020-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 31 de agosto de 2020.

**VISTO:**

Que, mediante Sesión de Concejo - Ordinario N° 16-2020, de fecha 28 de agosto de 2020, y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su numeral 08) del Artículo 9°, que es atribución del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Sesión de Concejo -Ordinario N° 16-2020, de fecha 28 de agosto de 2020, los miembros del Concejo Municipal de San Juan Bautista, Aprobaron por unanimidad los siguientes Expedientes Técnicos de Inversiones IOARR con Códigos Únicos **2492184** "Construcción de Calzada, Cuneta, Vereda y Rampa en el (la), Además otros Activos en el Barrio San Melchor Distrito de San Juan Bautista- Provincia Huamanga- Departamento de Ayacucho"; **C.U. 2492082** "Construcción de Calzada, Cuneta, Sardinel y Vereda, Además de otros Activos en el (la) Además otros activos en el Barrio Miraflores Distrito de San Juan Bautista- Provincia Huamanga- Departamento de Ayacucho" y **C.U. 2492103** "Construcción de Calzada, Cuneta, Vereda y Rampa; en el (la), Barrio de Licenciados Pokras Distrito de San Juan Bautista- Provincia Huamanga- Departamento de Ayacucho", cuyos datos se establecen en anexo Formato N°08-C Registros en la Fases de Ejecución; de fecha 27 de julio de 2020; todo ello aprobado con Eficacia Anticipada a partir del 03 de julio de 2020, concordante con el artículo 17 de la Ley N°27444, Ley de procedimiento Administrativo General;

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 23) artículo 9°, artículo 41° y el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, los Expedientes Técnicos de Inversiones IOARR con Códigos Únicos **2492184** "Construcción de Calzada, Cuneta, Vereda y Rampa en el (la), Además otros Activos en el Barrio San Melchor Distrito de San Juan Bautista- Provincia Huamanga- Departamento de Ayacucho"; **C.U. 2492082** "Construcción de Calzada, Cuneta, Sardinel y Vereda, Además de otros Activos en el (la) Además otros activos en el Barrio Miraflores Distrito de San Juan Bautista- Provincia Huamanga- Departamento de Ayacucho" y **C.U. 2492103** "Construcción de Calzada, Cuneta, Vereda y Rampa; en el (la), Barrio de Licenciados Pokras Distrito de San Juan Bautista- Provincia Huamanga- Departamento de Ayacucho", todo ello aprobado con Eficacia Anticipada a partir del 03 de julio de 2020, concordante con el artículo 17 de la Ley N°27444, Ley de procedimiento Administrativo General;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura Pública, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*María Luz Palomino Prado*  
**Lic. María Luz Palomino Prado**  
ALCALDESA